

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGÉS

##### RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se hace saber que se inicia el oportuno procedimiento para que el pleno de esta Corporación municipal proponga a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, los españoles mayores de edad que, aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Los interesados en obtener el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de los referidos cargos.
- d) Cualesquiera otros documentos que acrediten méritos que puedan ser tenidos en cuenta en la elección del solicitante.

Argés 10 de octubre de 2013.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 9505